## MODIFICACIÓN N° 1 CONVENIO No. 4600106163 DE 2025

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARÍA DE SALUD |
| **NIT:** | 890.905.211-1 |
| **CONTRATISTA:** | Corporación Hospital Infantil Concejo De Medellín |
| **NIT:** | 9.00.625.317-7 |
| **OBJETO:** | Convenio de Desempeño para Apoyar la Sostenibilidad Financiera y Garantizar la Oportunidad en los Servicios de Salud de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. |
| **VALOR INICIAL:** | Dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000.000), sin IVA |
| ADICION N°1: | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES: | N/A |
| **DURACIÓN INICIAL:** | Dos (2) meses, sin superar la presente vigencia |
| DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES: | En números y letras |
| SUSPENSIONES: | *N/A* |
| **FECHA DE INICIO:** | 13 de noviembre de 2025 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31 de diciembre de 2025 |
| **OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:** | |
| **MODIFICACIÓN ACTUAL:** | **Modificación N°1**<br><br>**Ampliación N°1**:<br>Ampliar el plazo del Convenio por dos (02) meses, contados a partir del 1° de enero al 1 |

| | |
|---|---|
| | de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.<br><br>**OTROSÍ No. 1**<br><br>Modificar la Cláusula Sexta "Duración del Convenio" eliminando la expresión "sin superar la presente vigencia para su ejecución". |

**ANTECEDENTES:**

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín en el marco del convenio de fortalecimiento, cuyo objeto es *"Convenio de Desempeño para Apoyar la Sostenibilidad Financiera y Garantizar la Oportunidad en los Servicios de Salud de la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín"*, con el propósito de cumplir con el pago de las obligaciones con proveedores de bienes y servicios, mejorar los indicadores de facturación, recuperación de cartera y sostenibilidad operativa, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

El día 13 de noviembre de 2025, se dio inicio al convenio número 4600106163; con un plazo de ejecución de dos (2) meses. El desembolso de los recursos se autorizó el día 19 de noviembre, donde el área de tesorería efectuó dicho desembolso el día 28 de noviembre de 2025, quince (15) días después del inicio del convenio.

En el informe de ejecución presentado por el conveniente el día 18 de diciembre, con corte al 30 de noviembre se reporta una ejecución de quinientos treinta y cuatro millones sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos ml ($534.063.759), orientada al fortalecimiento financiero, la cual corresponden a un 21% del total de los recursos del convenio, quedando por ejecutar un 79% de los recursos.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

| | |
|---|---|
| Valor del Convenio | $2.500.000.000 |
| Adiciones | 0 |

| | |
|---|---|
| Total valor del contrato más adiciones | $2.500.000.000 |
| Pagos Realizados (Acumulado) al 17 de diciembre de 2025 | $2.500.000.000 |
| Saldo del contrato al 17 de diciembre de 2025 | 0 |
| Porcentaje de ejecución financiera | 100% |
| Porcentaje de ejecución física | 21% |

**JUSTIFICACIÓN:**

La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín presta servicios de salud que se materializan con los lineamientos estratégicos a través de los procesos de atención y se configuran con los objetivos corporativos de la institución en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, de sus familiares y todas las partes interesadas, se brindan servicios de salud de manera eficiente, con calidad técnica y calidad percibida; con atención humanizada, procurando la seguridad del paciente, orientación por procesos y cultura del mejoramiento continuo para el logro de mejores resultados, y garantizando una atención integral como centro de referencia en atención pediátrica, para continuar mejorando los indicadores de acceso y oportunidad.

El Hospital mediante oficio del 17 de diciembre de 2025, solicitó ampliar el plazo del convenio en dos (2 meses), a partir del 1 de enero al 1 de marzo de año 2026, con el fin de dar continuidad al fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud mediante el uso de los recursos para el pago de proveedores de bienes y servicios, que disminuyen los pasivos de la Corporación a corto, mediano y largo plazo; mejorar los indicadores de liquidez y de endeudamiento y así mantener un stock de medicamentos y/o insumos que nos ayuden a soportar la atención de manera oportuna y mejorando también la prestación de atención integral en salud en los diferentes ciclos de vida de la población pediátrica del departamento de Antioquia.

Atendiendo la solicitud presentada por la Corporación Infantil Concejo de Medellín, al cumplimiento de los compromisos adquiridos como conveniente y a la tendencia positiva de mejora de los indicadores, desde la supervisión se considera necesario ampliar el plazo del presente convenio de desempeño en dos (2) meses, desde el 1 de enero al 1 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive y, modificar la Cláusula Sexta “Duración del Convenio” eliminando la expresión “sin superar la presente vigencia para su ejecución”

**SOLICITUD:**

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Salud, aprobar la siguiente necesidad:

**Modificación N°1**



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

**Ampliación N°1:**
Ampliar el plazo del Convenio por dos (02) meses, contados a partir del 1° de enero al 1 de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

**OTROSÍ No. 1**

Modificar la Cláusula Sexta “Duración del Convenio” eliminando la expresión “sin superar la presente vigencia para su ejecución”.

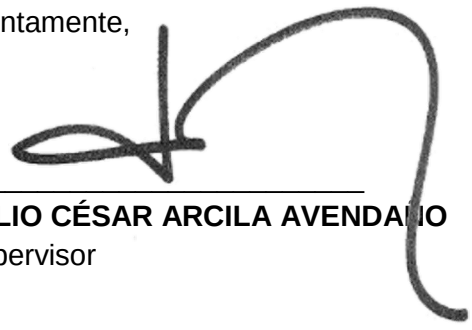
La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 46 de la Secretaría de Salud, del 23 de Diciembre de 2025

**ANEXOS:**

- Solicitud Ampliación Convenio Remitida por el Hospital Infantil
- FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación
- Documentos legales del conveniante

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintitrés (23) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



**JULIO CÉSAR ARCILA AVENDAÑO**
Supervisor



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia